

Participación de niñas, niños y adolescentes en la atención y la gestión del sector salud y protección social

Lineamiento

Dirección de Promoción y Prevención

Grupo Curso de Vida

2014

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Viceministro de Salud y Prestación de Servicios

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ

Viceministro de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL

Secretario General

ELKIN DE JESUS OSORIO SALDARRIAGA

Director de Promoción y Prevención

ANA MARIA PEÑUELA POVEDA

Asesora del Despacho del Ministro

EQUIPO TÉCNICO

Adriana Lucía Castro Rojas
Lilias Flórez Peñaloza
Luz Ángela Caro Yazo

Índice

	Pág.
Introducción	3
1. Marco Normativo y conceptual	5
1.1. Marco Normativo	5
2.2. Marco Conceptual	11
2. Niñas, niños y adolescentes y la participación	17
2.1. Condiciones para la participación genuina	17
2.2. Niveles en la participación infantil	19
3. Participación de niñas, niños y adolescentes parte integral de la calidad y calidez del sector salud	24
3.1. Niñas, niños y adolescentes: interlocutores válidos en la atención y la gestión de salud	26
3.2. Talento humano con capacidad para favorecer la participación infantil	28
3.3. Oportunidades para la participación infantil	30
4. Herramientas para promover la participación de niñas, niños y adolescentes	33
4.1. Informar a niñas, niños y adolescentes	34
4.2. Favorecer la expresión de niñas, niños y adolescentes	35
4.3. Escuchar a las niñas, niños y adolescentes	39
4.4. Asegurar la incidencia de los aporte de niñas, niños y adolescentes	48
4.5. Autodiagnóstico para lograr buen pronóstico de un quehacer que promociona la participación infantil	51
5. Grandes ideas que se gestan y crean realidades	55
Bibliografía	56

Introducción

Reconocer que el ser humano, desde el comienzo y a lo largo del curso de su vida, cuenta con la capacidad para comprender y contribuir de forma significativa en todos aquellos aspectos que inciden en su existencia y en la de la sociedad a la que pertenece, representa para quienes están involucrados en la gestión de las políticas públicas relacionadas con la niñez, hacer de su quehacer una labor que permite que éstas se constituyan en un ejercicio de democracia participativa genuino que - al honrar la soberanía ciudadana - garantizan que niñas, niños y adolescentes:

- Cuentan con información relevante o de su interés, conocen sus derechos así como los medios para hacerlos exigibles.
- Son escuchadas y escuchados en todos los entornos en donde se encuentran presentes y sus opiniones e intereses consideradas en las instancias en las que esto ocurre por quienes toman decisiones.
- Se encuentren involucradas e involucrados en el desarrollo de iniciativas y en el seguimiento de las acciones que éstas desencadenan.

Involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la gestión de lo público implica además de asegurar espacios, escenarios y condiciones para la participación, disponerse a construir con ellas y ellos y a interactuar con las formas de expresión que les son propias de acuerdo con el momento vital en el que se encuentran: primera infancia, infancia o adolescencia.

Con el presente Lineamiento, el Ministerio de Salud y Protección Social ofrece criterios que permiten a los equipos de salud, atender al objetivo de lograr que niñas, niños y adolescentes incidan en la construcción, gestión y evaluación de las políticas públicas intersectoriales y sectoriales orientadas a alcanzar su desarrollo integral, con base en la identificación de prioridades que sean el resultado del análisis de situación

del ejercicio de los derechos en los entornos en los que transcurren sus vidas¹, y el seguimiento de los resultados en salud de las niñas, los niños y adolescentes.

Este documento orientador fundamenta y favorece que desde la labor diaria que los equipos de salud adelantan en las distintas instancias y entornos, se promocióne y garantice el ejercicio de la participación infantil tanto en las interacciones cotidianas que se establecen con ellas y ellos, como en los escenarios propios de los momentos del ciclo de la gestión sectorial y de las políticas públicas.

Para ello, profundiza sobre lo que representan las niñas, niños y adolescentes y su derecho a participar, ofrece el marco normativo y conceptual desde el cual se soporta, identifica el lugar que ocupa el ejercicio de este derecho como condición que contribuye a su desarrollo integral, así como el papel que cumple en una gestión de bien público caracterizada por atributos como la calidad y la calidez, y ofrece algunas herramientas que pueden favorecer un quehacer que involucra a las niñas, niños y adolescentes en el propósito particular de preservar la existencia propia y de las demás personas en condiciones de plena dignidad.

La construcción de estos lineamientos se nutre de los insumos aportados por niñas, niños y adolescentes en torno al sentido y la materialización de la participación infantil a partir de un ejercicio de consulta desarrollado en los municipios de Tumaco, Caucasia, Sincelejo, Pueblo Rico, Buenaventura, Bogotá, San Juan de Rioseco y Sopó que contó con un total de 283 participantes.

¹ Los entornos son reconocidos desde la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia como espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea.

Se caracterizan por tener unos contornos precisos y visibles, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa. Su riqueza radica en la capacidad que tienen para favorecer el desarrollo de niñas y niños, para promover la construcción de su vida subjetiva y cotidiana y para vincularlos con la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen.

Como punto de partida se identifican los entornos: hogar, de salud, educativo y espacio público.

1. Marco Normativo y Conceptual

En la medida en que el Estado Colombiano, en desarrollo de los principios que guían la Constitución Política, ha avanzado en el fortalecimiento de su capacidad como garante de los derechos de la ciudadanía, requiere esfuerzos para ampliar los mecanismos democráticos que aseguren que ésta tome parte activa en la gestión y regulación de las políticas, planes y proyectos que emprendan las instituciones de gobierno, asegurando con esto pertinencia y legitimidad.

El sentido de la participación ciudadana es ejercer un poder de incidencia en la propia vida que, a partir de una suficiente y adecuada información, permita articular demandas, presentar propuestas y emprender acciones individuales y colectivas orientadas a la exigibilidad y realización de los derechos.

Se ha desarrollado un conjunto de normas con el fin de asegurar la institucionalización de la participación y la apertura de los procesos de toma de decisiones a la ciudadanía. Resta movilizar de una manera más decidida y sostenida la transformación de actitudes y prácticas democráticas en los entornos de desarrollo, en los ámbitos público y privado. Hacerlo poniendo en el centro a la infancia y la adolescencia, no solo expresa una apuesta por el relevo generacional en las dinámicas de participación, sino por la transformación de la cultura política, con un liderazgo ciudadano más comprometido con los derechos humanos y consciente del bien común.

1.1. Marco Normativo

Con la ratificación de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño y su reconocimiento implícito a la participación infantil principalmente como la recuperación de su voz y su opinión en tanto ciudadanos, el derecho a la participación de niños y niñas se ha ido posicionando como un elemento

fundamental en las agendas políticas y sociales. El tema ha sido posteriormente considerado por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas en la Observación General No. 12², como principio rector que deberá orientar las políticas públicas que se diseñen, ejecuten y evalúen por parte del Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil como demandantes y promotoras de su aplicación.

El reconocimiento político, social y cultural de la Convención al derecho a la participación de niños y niñas se recoge no en una, sino en un conjunto de libertades civiles: en el Artículo 12 “Libertad de opinión”, el Artículo 13 “Libertad de expresión”, el Artículo 14 “Libertad de pensamiento”, el Artículo 15 “Libertad de asociación” y el Artículo 17 “Acceso a información”.

A diferencia de los derechos agrupados en las categorías tradicionales de salud, desarrollo y protección, que tienden a ser garantizados mediante dispositivos en los que los adultos-responsables actúan como proveedores de medios para la población infantil, el derecho a la participación y las libertades civiles que se asocian, equilibran la relación de poder entre niños, niñas y personas adultas (Lansdown G. 1995).

Sin el reconocimiento de los niños y las niñas en su estatus de ciudadanos, sujetos con derechos y libertades civiles, es muy posible que asociada al rol protector de los adultos, se establezca una jerarquía de autoridad que determine de manera unilateral cómo se ejercen los derechos, con qué mediaciones y hacia qué fines.

Los principios y disposiciones de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño - 1989 - coinciden con el espíritu de la Constitución Política de Colombia (1991), que consagra la democracia participativa como

² Comité de los Derechos del Niño. Observación General No. 12. Ginebra, 2009

uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho: somos una “República unitaria (...) **democrática, participativa y pluralista**, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Art.1); un Estado que se fundamenta en el pluralismo, el respeto a las diferencias, la protección de los derechos y libertades y busca proyectar la responsabilidad de la ciudadanía en la toma de decisiones colectivas. (La negrilla es nuestra)

En el ARTICULO 2 determina: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; **facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación**; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (La negrilla es nuestra)

Como desarrollo de los principios constitucionales, en la Ley Estatutaria 134 de 1994 se encuentran las normas sobre los mecanismos de participación ciudadana a saber: la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas; el referendo; la consulta popular, del orden nacional departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. En el Título XI, De la Participación Democrática de las Organizaciones Civiles, Artículo 100, se definen las veedurías ciudadanas, en todos los niveles territoriales, como formas de organización ciudadana constituidas “con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos”.

Solo en el año 2003, mediante Ley 850 se aprueba la Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas, indicando su el proceso para su constitución, su objeto y ámbito de ejercicio. Se destaca el objeto de “fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión” (artículo 6), mediante los principios rectores de democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, eficacia, objetividad y legalidad. Complementa esta normatividad las reglamentaciones de la acción de cumplimiento (Ley 393 de 1997) y las acciones populares (Ley 472 de 1998)

La acción de Tutela, consagrada en el Artículo 86 de la Constitución Política, ha sido tal vez el mecanismo más efectivo de exigibilidad de los derechos. La Tutela ha sido reglamentada mediante Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 para determinar su utilización y práctica, y el Decreto 1382 de 2000 para el reparto de la misma y su solución pertinente.

Un salto cualitativo sucede con la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil que tiene como objeto “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”. Esta Ley provee mecanismos concretos de garantía de la participación de los y las adolescentes desde los 14 años y abre camino a la reorganización de estructuras y actitudes de gestión para la efectiva participación de adolescentes y jóvenes.

Precisamente el desafío, en el ámbito de la participación infantil, es desarrollar los principios de la democracia participativa en relación con ciudadanos y ciudadanas menores de edad, sujetos en desarrollo, para quienes los derechos civiles y políticos deben ser puestos en sintonía con sus particularidades individuales, sociales y culturales.

El Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, establece en su Artículo 30 el Derecho a la Participación, en el Artículo 31 el Derecho a la Asociación y Reunión y en el Artículo 32 el Derecho a la Información.

En relación específica con los desarrollos normativos relativos a la protección integral de los derechos de la infancia, el Decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la ley 1098 de 2006, en su artículo 8 reconoce las instancias de participación como “espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos” y estipula que cada municipio, distrito y departamento “deberá definir la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces” (Presidencia de la República, 2012).

Los desarrollos normativos existentes en el tema de participación social que se derivan de la Constitución Política de 1991, para el caso de salud tienen como piso legislativo la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 de 2007, en particular el decreto 1757 de 1994, que establece y organiza las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud³.

³ Secretaría de Salud de Bogotá. (2010) *Política Pública de Participación en Salud y Servicio Ciudadano*. Consultado en:

Dicho decreto, reconoce como fundamento del Sistema de Seguridad Social en Salud la participación social y la concertación a través de los Comités de Participación Comunitaria o “Copacos”, y a las asociaciones o ligas de usuarios y veedurías. Llama la atención el siguiente considerando de este Decreto: “(que) Se debe estimular la promoción de los métodos de participación, (...) las actitudes solidarias, la práctica de la democracia y la cultura de la participación”, demostrando que, asociado al reconocimiento formal del derecho, el Sistema de Salud comprende la importancia de facilitar en su interior y en la cotidianidad la transformación de actitudes y prácticas en favor de una cultura democrática que honre la responsabilidad de proteger la dignidad de las personas a las que se debe.

Define la participación en salud como un medio para asegurar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión, planificación y evaluación de planes y programas, pero también, para “dirigir su propio desarrollo en salud”.

Es muy importante esta última dimensión del concepto en el ámbito de salud porque reconoce la ascendencia de individuos y grupos sociales, incluidos niños, niñas y adolescentes, en la configuración del sistema y sus servicios, en espacios formales y en el ciclo de la gestión. Pero también, de forma contundente, plantea la participación como una condición del propio desarrollo de los individuos, ya no solo como medio, sino como fin en sí misma, un elemento constitutivo de la salud y el bienestar de las personas en el curso de su vida.

En el marco del lineamiento que nos ocupa, esto significa que el gran desafío de los diseños institucionales orientados a asegurar calidad, pertinencia, oportunidad y calidez de las atenciones en salud deben estar contruidos,

monitoreados y evaluados desde el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos activos, partícipes de su propio desarrollo.

1.2. Marco Conceptual

En su origen la palabra participación proviene del latín *participare* (tomar parte en algo), compuesta de *pars*, *partis* (parte) y *capere* (tomar, agarrar)⁴. Su significado expresa la acción de tomar parte en algo, recibir parte de algo, compartir opiniones o ideas, o dar parte, comunicar⁵. Llama la atención que este concepto connota la reciprocidad del dar y recibir, comunicar y escuchar, adherirse o disentir, de quienes toman la acción de participar.

La participación como un concepto histórico ha gozado de diferentes atributos hasta constituirse en un derecho fundamental, tanto a nivel social como jurídico. Esta puede ser entendida como un medio y un fin en sí misma y está determinada por la formación de los sujetos, la construcción de ciudadanía, los mecanismos y los espacios legalmente constituidos para ejercerla, así como la posibilidad de acceder a procesos de educación e información.

Para González y Duque (1990) la participación es una forma de intervenir en la vida en sociedad que le permite a los individuos, identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y desplegar sus capacidades con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos⁶.

En el escenario de derechos de infancia, donde una de las preocupaciones centrales es lograr la transición de la participación simbólica a la participación auténtica, se hace referencia a la participación como el tipo de “procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida en

⁴ Consultado en www.etimologias.dechile.net, Septiembre 20 de 2014.

⁵ Consultado en www.lema.rae.es, Septiembre 20 de 2014.

⁶ Alcaldía de Medellín. *Estructura conceptual pedagógica y metodológicas semilleros para la participación infantil*. Medellín, 2008.

la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias” (Hart R., 1993)

En este sentido, la participación infantil se asume como un derecho que les permite a los sujetos tener un rol activo dentro de la sociedad, con capacidad de decidir e incidir sobre sus vidas y sobre proyectos colectivos en el marco de la defensa de los derechos, tanto individuales como colectivos. Así la participación se constituye en condición necesaria para asegurar sociedades justas, equitativas e incluyentes.

En el marco actual de comprensión del desarrollo humano, lo que se presenta es que la configuración de la identidad de cada persona sucede desde la gestación como un proceso integral, no lineal, de despliegue y potenciación de los talentos y capacidades, que solo es posible en medio de y gracias a la interacción consigo misma, con las demás personas y con el mundo, desde sus realidades más próximas hasta las más distantes en el espacio y el tiempo⁷.

La investigación ha demostrado que los niños y niñas son agentes de su desarrollo y como seres sociales, construyen y dan sentido a sus relaciones interpersonales, resignifican permanentemente su mundo y, en consecuencia, contribuyen a la transformación de la sociedad y la cultura que habitan.

El reconocimiento del derecho a la participación es, entonces, el reconocimiento de un atributo constitutivo del ser humano y de su desarrollo que está sujeto a múltiples mediaciones del contexto. Porque a pesar de que cada niño y cada niña es capaz y de hecho construye su propia subjetividad, depende de las experiencias significativas que se ofrezcan en

⁷ Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. (2013). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá

sus entornos de relación para potenciar y expandir sus talentos y capacidades.

Alfageme E. y otros (2003)⁸, describen el proceso de comprensión social y política del derecho a la participación, como la construcción con un alcance cada vez más complejo de una nueva representación de la infancia⁹, que presentan analíticamente en cuatro tipos:

La primera, previa al reconocimiento social y político de los niños y niñas como ciudadanos – sujetos de derechos, que subvalora sus potencialidades y los sitúa en un momento de incompetencia para comprender su contexto, sus circunstancias, sus necesidades y aspiraciones. Esta representación social de los niños-víctimas, niños-menores, niños-incapaces se encuentra arraigada en nuestra cultura, se constituye en un factor que refuerza prácticas autoritarias en los entornos de vida de la infancia y constituye el gran desafío de transformación.

La segunda, sustentada a partir de la Convención de los Derechos del Niño y los subsecuentes desarrollos normativos, en la que se hace un reconocimiento político, social y cultural al derecho a la participación de niños y niñas como un elemento primordial para asegurar que éstos puedan opinar y que su punto de vista sea escuchado y respetado, en esta perspectiva se reconocen las capacidades que tienen los niños y las niñas para cumplir un papel activo en la configuración de su vida y de sus entornos.

⁸ ALFAGEME, Erika y otros. *De la participación al protagonismo infantil*. Plataforma de Organizaciones de la Infancia. Madrid, 2003

⁹ Hacemos referencia a las representaciones sociales en tanto construcciones de pensamiento constituido y constituyente de la cultura y de las regulaciones de la vida en sociedad, ancladas en saberes y prácticas populares, mitos, tradiciones, pero también en teorías del conocimiento social y político. En esa medida, en tanto construcciones históricas, son modificables, cambiantes, susceptibles de renovación y vuelcos. Esperanza de nuevas reivindicaciones.

Según la lectura de Alfageme, los desarrollos inmediatamente posteriores a esta declaración enfocan su atención en la libertad de pensamiento y opinión, en la recuperación de las voces de los niños y niñas, y con ello de su dignidad. Sin embargo, fue necesario ahondar en la reflexión y desarrollar experiencias de promoción de la participación infantil para concluir que opinar y ser respetado en su expresión, aunque necesario, no significa decidir, con lo que el ejercicio del poder de la participación se ve de cierta manera restringido.

De ahí, el desarrollo de una tercera tendencia que recoge los aportes realizados por Roger Hart y que entiende la participación como un proceso dinámico y constructivo que se constituye en fin y medio de transformación de las relaciones del Estado, la sociedad y la familia con los niños y niñas¹⁰.

La cuarta tendencia, se centra en el “protagonismo infantil” paradigma que nace en América Latina en los años 70 a través de las experiencias de organización y educación popular y concibe el derecho a la participación como un salto hacia la actoría social. Según Gaytán (1998) el protagonismo infantil es “el proceso mediante el cual se pretende que niños, niñas y adolescentes desempeñen el papel principal en su desarrollo y el de su comunidad para alcanzar la realización plena de sus derechos y, por lo tanto, se debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad, niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, entidades, etc.”¹¹.

En esta misma línea, Cussiánovich y otros (2001) afirman que, en consonancia con la noción de protagonismo que emana de la propia Convención, en el sentido del artículo 12 que postula a niños, niñas y

¹¹ GAYTÁN, Ángel. Protagonismo infantil en la participación de niños y adolescentes en el contexto de la convención sobre derechos del niño: visiones y perspectivas; actas de seminario, Bogotá, 1998.

¹¹ GAYTÁN, Ángel. Protagonismo infantil en la participación de niños y adolescentes en el contexto de la convención sobre derechos del niño: visiones y perspectivas; actas de seminario, Bogotá, 1998.

adolescentes como “protagonistas de su propia vida para que participen en todas las decisiones que los afecten”, el principio del interés superior adquiere su máxima expresión al comprender que la realización de los derechos de niños y niñas implica una reestructuración de las relaciones sociales y políticas en función de la infancia.

En esa medida, la aspiración de alcanzar el protagonismo infantil supera el ejercicio individual de los derechos, al convertir a la infancia en una categoría social, y el reconocimiento de sus capacidades y su autodeterminación, como condiciones constitutivas de su desarrollo.

“El protagonismo es una condición inherente a los individuos y a las sociedades; por tanto, debe ser cuidadosamente trabajado como un proceso para reestructurar la sociedad en función del interés superior de la infancia. Por ello, el modo de vida protagónico de la infancia constituye una apuesta, una propuesta y una respuesta a escenarios que hoy le son desfavorables (...) En tal sentido, afirmamos que es el carácter protagónico el que debe fundamentar los diversos modos de vida de la niñez que pretendan ser emancipadores y transformadores”. Cussiánovich y Otros (2001, pg. 44)

Cercana al protagonismo infantil está la noción de participación significativa. “Este concepto se puede definir como el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores de su desarrollo personal y del desarrollo de su territorio, y su actuación en la toma de decisiones en todos los ámbitos en los que se desenvuelven: instituciones de cuidado a la primera infancia, instituciones educativas, familias y comunidades y gestión pública. En este último, implica su participación en todo el ciclo de las políticas públicas: diseño, implementación, monitoreo y evaluación.” (ICBF, 2013, Versión para revisión)

En conclusión, la promoción de la participación de los niños y niñas en su desarrollo a través de vivencias y experiencias satisfactorias y gratificantes de reconocimiento, respeto, cooperación y solidaridad, tiene profundas implicaciones en la esfera de lo ético, como camino de consecución de los ideales democráticos de equidad e inclusión social que la sociedad colombiana se ha propuesto al declararse como un Estado Social de Derecho.

Esta es una apuesta política por la transformación de la formas de relación que se establecen con las niñas, niños y adolescentes en sus entornos cotidianos: el hogar, los educativos, el espacio público, los de salud, pero también en los escenarios formales de debate de políticas, hacia la constitución de unos sujetos sociales ligados al respeto a la vida, la búsqueda del bien común, la valoración de la diversidad y el rechazo a cualquier forma de violencia.

Como todos los atributos humanos, la capacidad de tomar decisiones de manera responsable es una habilidad que niños, niñas y adolescentes construyen en la medida que crecen en edad y comprensión, acceden a información, y viven experiencias de escucha y respeto a sus puntos de vista y a los de las demás personas. Esta es la exigencia que hace la Convención de los Derechos del Niño para quienes la suscriben: que las sociedades desde el diseño de sus políticas y la formulación de los mecanismos de regulación de las relaciones en la sociedad, en los ámbitos público y privado, movilicen la participación de toda la ciudadanía, incluidos los niños, niñas y adolescentes, en condiciones que les permitan experimentar que la convivencia democrática requiere un respeto mutuo y recíproco.

De cómo los ambientes de cuidado de la salud se deben ver atravesados por actitudes y vivencias de reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como actores capaces de definir su lugar propio en las relaciones sociales y en su propio desarrollo, es que se trata la propuesta de este lineamiento.

2. Niñas, niños y adolescentes y la participación

En el ejercicio de la participación, niñas, niños y adolescentes encuentran condiciones favorables a su desarrollo. Fortalecen la confianza en sí mismos, crecen en su amor propio, les es posible profundizar en su condición de seres que se construyen en relación con otros, en su capacidad de expresión a través del uso de múltiples recursos, en la escucha, en el reconocimiento de las demás personas, así como de los entornos y contextos, en el ser parte de.

La experiencia de participar les permite hacer uso de su capacidad para construir y crear, reafirmar que son ellas y ellos quienes configuran sus vidas, y reconocer que junto con las demás personas tienen un papel fundamental para hacer de sus entornos lugares favorables para la existencia digna de todas las personas en una relación armónica con el medio ambiente.

Niñas, niños y adolescentes reconocen que cuentan con criterio para asumir postura ante los hechos de su realidad, y capacidades para actuar ante situaciones que afectan su bienestar, o para proteger aquellas que les benefician. Conocen que materializar una idea común o propia es un proceso que implica tiempo, esfuerzo, negociación, acuerdos, perseverancia.

2.1. Condiciones para la participación genuina

Para que la participación tenga lugar y sea legítima, son necesarias cinco condiciones básicas: ser reconocidos, contar con información, expresarse, ser escuchados e incidir.

- *Ser reconocidos:* resulta de la comprensión de que la participación es inherente a la condición humana. Ser sujetos participantes hace que sea

propio de la naturaleza de niñas, niños y adolescentes asumir cotidianamente un papel protagónico en la configuración de sus vidas, y en la construcción de sus entornos.

- *Contar con información* asegura a niñas, niños y adolescentes la posibilidad de conocer y profundizar sobre asuntos y contenidos que, según su propio juicio o el de quienes les rodean, tienen relevancia o son de interés. Les permite ampliar su visión y conocimientos sobre sí mismos, sobre sus entornos, así como construir criterio propio e interactuar intencionadamente.
- *Expresarse* les exige salir de sí mismos, entrar en contacto con otros para comunicar lo que sienten, piensan, entienden, saben o les interesa, a través de diversas formas: palabra, texto, canto, imagen, llanto, danza, gesto, silencio, entre otras, siendo posible entonces profundizar en el contenido que circula. Que la expresión logre su finalidad, requiere de la presencia de un otro en actitud de escucha genuina.
- *Ser escuchados* valida la importancia que tiene para los demás la existencia misma de quien se expresa. Consecuentemente se convierte en una experiencia que integra a las niñas, niños y adolescentes. Les da un lugar en la vida de su interlocutor y en el entorno en el que se encuentran, les permite pertenecer. La escucha da valor al contenido de lo que se expresa, brinda acogida al sujeto y le abre el camino para interactuar, intercambiar, influir y ser influido, construir con otros.
- *Incidir*: representa la posibilidad de que las niñas, niños y adolescentes logren influir o producir un efecto entre quienes participan en la interlocución- incluidos ellos mismos - bien sea en su pensamiento, sus

actitudes o actuaciones, así como en las condiciones o destinos de los entornos. Convoca la capacidad creativa y de acción humana. Es obra, hecho, evidencia. En ello está buena parte del sentido de participar.

La participación se convierte entonces en una condición que mejora la vida de niñas, niños y adolescentes y de la sociedad.

Desde lo *individual*, como ya se presentó, contribuye a la construcción progresiva de su identidad, de la confianza en sí mismos y de su autonomía. Se constituye en una oportunidad para profundizar en sus capacidades, habilidades y potencialidades para asimilar información, hacerse a un criterio propio, aportar, crear, y enriquecer sus propias vidas y entornos.

Desde lo *grupal* fortalece el sentido de pertenencia, posibilita poner en común sentimientos, ideas y opiniones, reconocer los aportes propios y de las demás personas, vivir la experiencia de organizarse con otros a propósito de un interés común.

Desde lo *comunitario* posibilita la reflexión acerca de lo que se es, se desea y se necesita como sociedad, tener proximidad con el valor del bien común y compromiso con su preservación.

2.2. Niveles en la participación infantil

Son diversos los modelos propuestos para evaluar el nivel de la participación infantil. Uno de ellos, desarrollado por Rogert Hart, se basa en la evaluación del papel de las personas adultas en la promoción y acompañamiento de iniciativas que involucran a las niñas, niños y adolescentes.

Usando la metáfora de una escalera, propone ocho niveles o tipos de participación. Del que representa mayor participación al que en ningún caso puede considerarse como tal, los niveles descritos por Hart son:

8. *Proyectos iniciados y dirigidos por niños y niñas:* En ellos cuenta la capacidad de las personas adultas para acompañar las iniciativas de las niñas y niños sin jugar un papel directivo.
7. *Proyectos iniciados por niñas y niños, decisiones compartidas con personas adultas:* Requieren que las personas adultas comprendan la iniciativa de los niños y niñas y se involucren en ella.
6. *Proyectos iniciados por personas adultas, decisiones compartidas con niñas y niños:* Niños y niñas comprenden el propósito de los proyectos y cumplen un papel de consultores que aportan ideas para orientar la marcha de los mismos.
5. *Consulta:* En el desarrollo de iniciativas adultas se abren espacios para recoger y considerar la opinión de niños y niñas.
4. *Voluntarios informados y conscientes:* reconocido como primer peldaño de una verdadera participación. Niños y niñas son convocados a hacer parte de una iniciativa adulta, comprenden su propósito, tienen un papel significativo en su desarrollo y participan voluntariamente.
3. *Participación simbólica:* Aparentemente niños y niñas tienen oportunidad de expresarse, pero al estar su opinión propia limitada y sus aportes tener poca posibilidad de incidencia. No puede ser reconocida como participación.
2. *Decoración:* Niñas y niños asisten a un evento organizado por adultos, motivados por premios o espectáculos, pero sin tener claridad acerca del propósito central del mismo, así las cosas este nivel tampoco puede ser reconocido como expresión de un tipo de participación.

1. *Manipulación o engaño*: en él las personas adultas actúan en nombre de las niñas y los niños. Aunque están presentes, ellas y ellos no comprenden de qué se trata el escenario y desconocen las razones para estar allí¹².

Por su parte, el modelo de Ángel Gaytán¹³, propone tres indicadores para evaluar el ejercicio de la participación: nivel de conciencia, capacidad de decisión y capacidad de acción. A continuación se describen y se ofrece una adaptación en la descripción de los mismos que es útil para valorar si en las situaciones o iniciativas que se suceden en el marco de la gestión que los equipos de salud adelantan, las niñas, niños o adolescentes están realizando este derecho.

- El indicador sobre el *nivel de conciencia*, mide la capacidad de niñas, niños y adolescentes para entender lo que significa su derecho a participar y su habilidad para poner al servicio de las circunstancias en las que vive esta comprensión. Su máxima expresión, la *conciencia profunda*, implica estar en capacidad de proponer y de ser parte de un proyecto de la comunidad, el nivel inferior, *ninguna conciencia*, da cuenta de un involucramiento que ocurre por obligación o conveniencia.

Para medir el nivel de conciencia se proponen los siguientes parámetros:

- *Conciencia profunda*: la niña, niño o adolescente comprende de qué se trata la situación o la iniciativa en la que está involucrado¹⁴, y sabe que puede proponer e integrarse a su desarrollo.

¹² HART, Roger (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Editorial Gente Nueva, Bogotá.

¹³ CORONA, Yolanda y otros. Dialogo de saberes sobre participación infantil. UNAM, México, 2001:53.

¹⁴ Entiéndase por iniciativa: un proyecto, propuesta, consulta, o cualquier tipo de emprendimiento en el que se involucren las niñas, niños y adolescentes.

- *Conciencia básica:* la niña, niño o adolescente reconoce que está en capacidad de opinar y que esto es producto de su comprensión y análisis de la situación o iniciativa en la que está involucrado.
 - *Conciencia intuitiva:* la niña, niño o adolescente conoce su derecho a participar y que este puede ejercerse más allá del entorno inmediato en el que se circunscribe la situación o la iniciativa la que está involucrado.
 - *Ninguna conciencia:* la niña, niño o adolescente desconoce lo que significa ejercer su derecho a participar en la situación o iniciativa la que está involucrado, y su presencia obedece a que debe hacerlo o a que considera que esto le ofrece ventajas o beneficios que están al margen de los que serían propios de la participación genuina (premios, por ejemplo).
- El indicador denominado *capacidad de decisión*, valora la cantidad de alternativas y opciones presentes en una situación o iniciativa, ante las cuales existe posibilidad de que las niñas, niños y adolescentes opten. Habrá mayor nivel de participación cuando hay múltiples posibilidades de decidir y ningún nivel de participación cuando las decisiones son tomadas exclusivamente por las personas adultas.

Para medir la posibilidad de opción con la que cuentan las niñas, niños y adolescentes se proponen los siguientes parámetros:

- *Opciones múltiples:* la niña, niño o adolescente tiene posibilidad de decidir entre una variedad de opciones posibles en una situación o iniciativa que le involucra.

- *Opción Relativa:* la niña, niño o adolescente puede considerar opciones posibles dentro del marco de una decisión que ha sido tomada previamente en el contexto de una situación o iniciativa.
 - *Opción única:* La niña, niño o adolescente tienen posibilidad de expresar su acuerdo o desacuerdo con la decisión adulta sobre la situación o iniciativa.
 - *Ninguna opción:* La niña, niño o adolescentes no cuenta con posibilidad de decidir por cuanto las personas adultas han sido quienes han tomado las decisiones.
- La *capacidad de acción*, establece el tipo de actuación que las niñas, niños y adolescentes tienen en las situaciones o iniciativas. Va desde hacer lo que dicen los adultos, hasta el haber aportado elementos novedosos.

Para medir el nivel de actuación que han podido tener las niñas, niños y adolescentes en la situación o iniciativa se proponen los siguientes parámetros:

- *Acción de vanguardia:* La niña, niño o adolescente han introducido elementos innovadores para aportar a la situación o iniciativa.
- *Acción negociada:* La niña, niño o adolescente ha involucrado a otros actores en el desarrollo de la iniciativa o en la situación que está abordando.

- *Acción conducida:* La niña, niño o adolescente interviene en la situación o iniciativa con el apoyo de las personas adultas (sugerencias, explicaciones, argumentos)
- *Acción impuesta:* Las acciones de la niña, niño o adolescente responden a lo que las personas adultas le han dicho que debe hacer o decir.

Los desarrollos obtenidos a través de las propuestas que establecen niveles para valorar la participación infantil, permiten complementar y complejizar el conjunto de condiciones que son necesarias para hacer de la participación de niñas, niños y adolescentes una experiencia genuina, y aportan criterios significativos a ser considerados por quienes, en calidad de responsables, deben generarlas.

3. Participación de niñas, niños y adolescentes parte integral de la calidad y calidez del sector salud

Hacer de la gestión que adelanta el sector de salud y protección social al servicio de la niñez y la adolescencia, un proceso en el cual tiene cabida el ejercicio legítimo de la democracia participativa, requiere que ésta se constituya en sí misma en una experiencia de participación.

Lo anterior, gracias a que en ella les es posible sostener procesos de interlocución significativa con personas, que desde el desempeño de su quehacer, contribuyen a su pleno desarrollo bien sea desde la atención que se les brinda, o desde el cumplimiento de responsabilidades que se desarrollan en las distintas instancias del sector, atendiendo a los diferentes momentos del ciclo de la gestión pública en salud y protección social.

La calidad y la calidez se encuentran valoradas como atributos de la gestión y la atención en salud, que desde la perspectiva del derecho a la participación, llaman preponderantemente al sector a mantener presente que su acción hacia la preservación de la existencia de las personas – para nuestro caso niñas, niños y adolescentes – ocurre gracias al quehacer de ese talento humano que interactúa de forma personalizada o en función de quienes son la razón de ser de su labor.

Consecuentemente, en la capacidad para reconocer el sentido, los intereses, expectativas y capacidades que – en relación con su propia vida y la de sus entornos – tienen niñas, niños y adolescentes, está la posibilidad de que el sector responda a su misión de forma adecuada, oportuna, flexible, apreciable, útil, y confiable, y que su gestión se exprese en los niveles acordados como deseables, lo cual redunda en la competitividad y la competencia del talento humano involucrado y de la arquitectura institucional que la soporta.

El enfoque positivista que estuvo en la base de la práctica médica, y la comprensión biologicista de la salud, trajo como consecuencia una comprensión que llevó a concentrarse netamente en lo biológico y fisiológico y llegó a considerar como secundaria la incidencia que la condición del ser humano como sujeto social tenía en el bienestar de las personas. La calidez aparece entonces, junto a la calidad, para hacer de la humanización del quehacer en salud una característica actual, que refleja la disposición al encuentro genuino con las niñas, niños y adolescentes. Impregna las acciones de cuidado y del “buen dar”, que refiere a la tendencia a hacer el bien como resultado de una comprensión profunda de las personas, de sus intereses y contextos.

La calidez como valor, hace al quehacer virtuoso, es decir, una labor valerosa, solidaria, generosa, respetuosa, y gentil, que agrega al propósito de preservar la existencia, el que ella ocurra en condiciones de plena dignidad.

Asumir a las niñas, niños y adolescentes como centro de la acción en salud, tiene fundamento en el reconocimiento de su condición de sujetos plenos de derechos,

y ciudadanas y ciudadanos. Demanda el cumplimiento de lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en su artículo 12, en relación con la responsabilidad de garantizar que cuenten con las condiciones para formarse un juicio propio, expresar su opinión libremente sobre los asuntos que les afectan, ser escuchados, y tomar parte activa en la configuración de su propia vida y en la construcción de la sociedad a la que pertenecen.

Desde allí y de forma complementaria, es posible trabajar en pro de materializar lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, en relación con que la organización de los servicios de salud debe realizarse con la participación de la comunidad, así como en lo establecido por el Decreto ley 1298 de 1994¹⁵, con respecto a que la participación social es uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social, con el cual se reconoce el derecho de la comunidad a participar en los procesos de diagnóstico, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos, así como en la toma de decisiones, administración y gestión, relacionada con los servicios de salud.

3.1. Niñas, niños y adolescentes: interlocutores válidos en la atención y la gestión de salud.

Asumir que además de ser capaces de configurar su vida personal, como miembros de la comunidad las niñas, niños y adolescentes tienen poder para incidir en ella, implica para el sector salud aceptar que se encuentra ante un sujeto cuya naturaleza es participante, y que sus saberes y criterios no son los únicos necesarios y válidos para la toma de decisiones en favor del desarrollo integral de la niñez o en relación con asegurar la calidad en la gestión misma del sector. También cuentan los saberes y criterios que poseen las niñas, niños y adolescentes, por cuanto la gestión desarrollada se encuentra a su servicio.

¹⁵ Aclarado por el Decreto Nacional 1616 de 1995

Su condición de ciudadanas y ciudadanos les permite tener un lugar como interlocutores válidos en la configuración cotidiana de los distintos entornos en los que se encuentran: hogar, salud, educativo, espacio público; en los procesos de atención a los que acceden; así como en la gestión del sector y en cada uno de los momentos del ciclo de las políticas públicas.

Igualmente, el estatus de ciudadanas y ciudadanos atribuye valor y confianza en sus capacidades y formas para desenvolverse por sí mismos y producir efecto en sus entornos de acuerdo con su momento vital, y posibilita que sus opiniones e iniciativas, cuenten con la legitimidad que requieren para ser consideradas en la dinámica social.

Existen experiencias que dan muestra de decisiones que en este sentido ha tomado el sector salud. Algunas de ellas relacionadas con su incidencia en las decisiones con respecto a su propia salud y otras concernientes con la gestión misma del sector.

Ejemplo de las primeras, es aquella relacionada con el uso de analgesia controlada por el paciente desarrollada en el Reino Unido, que involucró a niñas y niños entre 4 y 5 años en el tratamiento para el alivio del dolor en su post-operatorio. Dicha experiencia evidenció la capacidad de las niñas y niños para administrar el fármaco con la oportunidad y en la dosis que necesitaban a través de un dispositivo conectado por vía intravenosa. Los resultados mostraron efectos no solo en la disminución del dolor, sino en una reducción de la ansiedad y la tensión que producen el miedo al dolor Lewellyn (1993).

Respecto de las segundas, cabe resaltar el proceso de participación infantil que adelantó el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2012 con cerca de 400 niñas y niños desde la gestación y hasta los 18 años, para la construcción del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, quienes gracias al diseño de un proceso particular, hicieron aportes enriquecedores para

cada una de las 7 dimensiones prioritarias contempladas como elementos ordenadores del abordaje y la actuación en salud pública en esta herramienta de gestión a saber: Salud ambiental, Salud mental y convivencia social, Salud sexual y reproductiva, Vida saludable libre de condiciones crónicas y discapacitantes, Seguridad alimentaria y nutricional, Salud libre de enfermedades transmisibles, Salud pública en emergencias y desastres y, Gestión de la salud pública.

Complementan lo anterior, los resultados de la investigación sobre experiencias de participación de niñas y niños en las consultas y en la toma de decisiones en hospitales irlandeses adelantada por la Oficina del Ministerio para Niños de Irlanda¹⁶, que profundizó las experiencias de niñas y niños enfermos en la toma de decisiones dentro del marco de los servicios de salud. En estos se evidencia su interés por ser escuchados en lo que respecta a su tratamiento y cuidado, en lo cual resaltan tres aspectos: el acceso a información adecuada a su edad, la concesión de tiempo para reflexionar sobre esta información, y la consideración de los intereses que están en la base de su interés por involucrarse.

3.2. Talento humano con capacidad para favorecer la participación infantil

Quienes hacen parte del equipo humano involucrado en las labores destinadas a la generación de condiciones que posibiliten la preservación de la existencia de las niñas, niños y adolescentes y su desarrollo integral, se desempeñan en diversos campos ocupacionales. Pueden ejercer como planeadores o implementadores de políticas, planes, programas o proyectos relacionados con la niñez y con la salud, o ser parte de quienes brindan atenciones directas en los servicios que se prestan en los distintos entornos en los que se encuentran estos grupos poblacionales.

¹⁶ Citada en el informe sobre participación infantil realizado por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía en el 2010

El cumplimiento de su responsabilidad como garantes del derecho a la participación infantil invita al fortalecimiento de múltiples capacidades.

La primera de ellas se refiere a la capacidad de **percibir**. En ella los sentidos se ponen al servicio de la adquisición de información que posibilita asumir la existencia de niñas, niños y adolescentes en el sentido de reconocerles en su dignidad humana, apreciar sus características, intereses, y condiciones particulares según el ciclo vital, y aproximarse a sus entornos, contextos y culturas.

La observación atenta, interesada y detenida, favorece la reflexión serena, pausada, profunda e íntima necesaria para alcanzar niveles de comprensión superiores a los iniciales, sobre la persona del otro y sobre la situación que enmarca el encuentro.

La segunda capacidad es la de **escuchar**. Aquella que demanda silenciarse, abrirse a la presencia de otros, disponerse cercanamente a su encuentro y prestar atención con todos los sentidos a lo que ellas y ellos pretenden comunicar a través de las muy diversas formas de expresión y manifestaciones humanas.

De este modo, se podrán identificar intereses, sentimientos. Las ideas propias tendrán oportunidad de ser enriquecidas, y se tendrá la base para **interlocutar**, para entrar en conversación, para hacer preguntas que permitan precisar, para brindar la información que se encuentra relevante, para aportar las ideas propias, para proponer un ir hacia adelante juntos.

Lo anterior, genera las condiciones necesarias para llegar a la **acción** concreta, aquella que se logra luego de profundizar, precisar, contrastar y proponer, como resultado del compromiso mutuo para llevarla a cabo.

Por último, vale recordar que la labor que cada quien tiene a cargo, responde a un perfil que da cuenta de un conjunto de conocimientos, capacidades,

habilidades, destrezas, experiencias y actitudes establecidas como deseables para una determinada ocupación, que también son necesarias y útiles para disponerse a interactuar con las niñas, niños y adolescentes.

Todo ello, junto con otros factores que movilizan al ser humano (motivaciones, interés, sentido vital, aptitudes, potencialidades) y los elementos del contexto, puede ser puesto al servicio de la participación de niñas, niños y adolescentes, pues sus formas son sensibles a la voluntad, a las decisiones humanas y a las condiciones que rodean el hacer.

3.3. Oportunidades para la participación infantil

Teniendo como base que el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes implica que puedan ser informados sobre los asuntos relevantes o de su interés, que puedan contar con oportunidades y espacios para comunicar sus ideas e iniciativas y que estas sean escuchadas, y que cuenten con garantías para que puedan incidir en su destino y el de sus entornos, este numeral recoge lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud:

“Artículo 1º. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

Artículo 2º. Formas de participación en salud. Para efectos del presente decreto, se definen las siguientes formas de participación en salud:

- 1. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos,*

basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así:

- a. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.*
- b. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.*

La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Cuando se trata de niñas, niños y adolescentes, la normatividad citada se cumple en primer lugar al permitir que ellas y ellos - de acuerdo con sus capacidades - tomen un papel activo en el cuidado de su salud personal en los distintos entornos en los que se encuentran; aporten al cuidado de la de sus familiares y de la de los demás miembros de sus comunidades. En segundo lugar esta normatividad se hace efectiva cuando se generan condiciones apropiadas para que puedan incidir en los procesos que son inherentes a la gestión de salud bien sea como individuos o como parte de organizaciones comunitarias o de propios grupos.

Además de las establecidas por el decreto, es menester reconocer formas en las que es posible garantizar la participación infantil, dentro de la cotidianidad del quehacer de quienes cumplen con responsabilidades

destinadas a la generación de condiciones que posibiliten la preservación de la existencia de las niñas, niños y adolescentes y su desarrollo integral.

4. Herramientas para promover la participación de niñas, niños y adolescentes.

Involucrar a niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones relacionadas con la preservación de su existencia, con la generación de condiciones que contribuyan al bienestar propio y ajeno, y en la gestión del sector, implica para los equipos de salud contar con instrumentos que les permitan lograrlo a partir de procesos de participación genuina.

Las herramientas que se presentan a continuación serán provechosas, si en su utilización se mantienen presentes las 4 condiciones para la participación genuina descritas en el numeral 2.1. y se procuran garantizar los niveles superiores de participación que ofrecen los modelos abordados en el numeral 2.2.

Para garantizar su pertinencia, será fundamental:

- Tener conocimiento sobre las características de las niñas, niños y adolescentes con los cuales se va a interactuar en razón de edad, sexo, etnia, ubicación geográfica entre otras.
- Conocer las características de la población a la que pertenecen, de sus entornos y contextos.
- Considerar las múltiples formas de expresión de las que se sirven las niñas, niños y adolescentes para comunicarse.
- Tener claridad del propósito que se pretende alcanzar a través del uso de la herramienta
- Asegurar las condiciones espaciales necesarias para su uso.
- Asumir una interlocución horizontal, distante de los tecnicismos, clara, sencilla, honesta y respetuosa.

4.1. Informar a niñas, niños y adolescentes

La decisión de informar a las niñas, niños y adolescentes ocurre cuando se asume que existe un hecho, evento, acontecimiento, o situación de orden personal, familiar o social que desconocen, sobre la cual es necesario enterarles, para que puedan ampliar sus conocimientos y comprensiones actuales, asumir postura y actuar consecuentemente.

Si bien es cierto, la más cotidiana de las herramientas con las que es posible informar a las niñas, niños y adolescentes es la comunicación verbal, existen muchas otras.

La información puede entregarse de manera presencial individual, presencial grupal, o a través del uso de medios masivos, complementarios o alternativos de comunicación como:

- Impresos: prensa, folletos, periódicos, carteles, historietas.
- Audiovisuales: televisión, radio, cine, fotografías, diapositivas, presentaciones, teléfono.
- Actividades artísticas: teatro, danzas, música, plásticas.
- Medios digitales: páginas web, correos electrónicos.

Cada uno de estos medios cuenta con un conjunto de criterios que deben ser considerados para asegurar un óptimo resultado en términos comunicativos.

Independientemente del medio que se utilice, es importante tener en cuenta que en la definición de la información a transmitir a niñas, niños y

adolescentes, es necesario tener presente tanto el contenido, como la forma de presentarla. La información será efectiva¹⁷ si es:

- | | | |
|-------------------------|--------------|----------------|
| ✓ Real | ✓ Atractiva | ✓ Cercana |
| ✓ Precisa | ✓ Amable | ✓ Relevante |
| ✓ Simple | ✓ Recordable | ✓ Oportuna |
| ✓ Adecuada para la edad | ✓ Completa | ✓ Útil |
| | ✓ Confiable | ✓ Constructiva |

Las imágenes, los ejemplos, y una presentación limpia son elementos que contribuyen en la claridad del mensaje que se desea comunicar.

A manera de ilustración:

- *El auxiliar de radiología le explica a la niña cómo se toma la radiografía y para qué va a servir.*
- *Al convocar a participar en el proceso de movilización social para la formulación del Plan Decenal de Salud Pública, la secretaria de salud les contó a las niñas, niños y adolescentes qué era el plan decenal, a qué se les invitaba y qué se haría con sus aportes.*
- *Un pediatra en la Guajira considerando la consulta frecuente por EDA, siendo consciente con las distancias que hay para que las familias puedan acceder al centro de salud, trabajó en conjunto con el traductor que brinda servicios al centro de salud, para diseñar un volante en wayuunaiki con los signos de alerta y los cuidados en la casa para la enfermedad diarreica, que ha ayudado a que las familias hayan instaurado mejores prácticas en el hogar y sepan cuando acudir al servicio médico.*

¹⁷ Protege y Chile crece contigo. Guía para la Promoción del Desarrollo Infantil en la gestión local, Chile, 2010:57.

4.2. Favorecer la expresión de niñas, niños y adolescentes

Garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan comunicar de forma concreta sus sentimientos, ideas y opiniones a través del uso de uno o varios lenguajes, significa favorecer una actividad de importancia vital para la existencia de los seres humanos. Basta con remontarse a su origen para apreciar que surgió como recurso en la lucha por sobrevivir, y para observar cómo a la par que el pensamiento humano se fue complejizando, fueron surgiendo diversas formas de expresión en el intento por lograr mayor entendimiento interpersonal en procura del bienestar propio y colectivo: el gesto, la palabra, las manifestaciones pictóricas, la escritura, son algunas de ellas.

Básicamente se reconocen dos tipos de expresión: la espontánea y la preparada o reflexiva.

- En la *expresión espontánea* circulan las reacciones, las emociones e impresiones que surgen de manera natural, sin elaboraciones pausadas resultantes de la razón. Requieren de un ambiente de acogida, confianza y seguridad, en el que hay empatía, aceptación, comprensión y apertura al diálogo.
- En la expresión preparada o reflexiva, los sentimientos, ideas y opiniones compartidas, resultan de un proceso de elaboración y aparecen acompañadas de argumentos, por ello necesita de actividades previas que permitan definir la intención de lo que quieren comunicar, generar, seleccionar y organizar las ideas, definir los medios a utilizar y materializarla.

Ambos tipos de expresión están al servicio de la comunicación de las niñas, niños y adolescentes en todo momento. Precisan ser favorecidos, e implican garantizar situaciones comunicativas reales para lo cual es necesario considerar:

- El tipo de situación: puede ser propia de la cotidianidad, ser un evento, un acontecimiento.
- Las normas asociadas a la actividad y las que son propias de toda experiencia de interacción y convivencia.
- El objetivo que se pretende alcanzar al favorecer la expresión. Que la niña o el niño manifieste sus temores, conocer su percepción o recoger sus recomendaciones sobre un tema particular, construir una propuesta conjunta, entre otros.
- Los tiempos con los que se cuenta o que son necesarios para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresarse.
- El ambiente físico. Iluminación, ventilación, estética, dotaciones.
- Los interlocutores presentes, edad, roles.
- Mantener presente que para las niñas, niños y adolescentes es fundamental familiarizarse con las personas y los espacios.
- Los medios disponibles para expresarse (palabra, música, pintura, teatro).

Cuando se trate de producciones de carácter narrativo (comunicación verbal, artículos, cuentos, representaciones, entre otras) es fundamental apoyar a las niñas, niños y adolescentes para que sus producciones tengan los elementos de la estructura básica que comprenden:

- ✓ La introducción en la cual se presentan los datos de referencia básica que enmarcan el contenido de su mensaje (personas que intervienen, lugar, inicio de la acción).
- ✓ El nudo, que contiene el centro del contenido de su mensaje.
- ✓ El desenlace: en el cual se concluye.

Vale resaltar que cuando lo que expresan las niñas, niños y adolescentes requiere de preparación, deben garantizarse los tiempos necesarios para que puedan:

- ✓ Planear el tema a tratar y la forma de abordarlo
- ✓ Recopilar y organizar la información y los insumos que necesitan
- ✓ Diseñar lo que han definido (esquemas, bocetos, estructuras...)
- ✓ Producir lo que han definido (redactar, elaborar guiones, montar la obras, realizar el dibujo, montar la canción...)
- ✓ Presentar su producto

Son actitudes que facilitan la expresión:

- La disposición para que las niñas, niños y adolescentes comenten, opinen, comparen discutan, e interactúen.
- Respetar y valorar las diferentes formas de expresión y los tiempos que necesitan para organizar sus ideas.
- Evitar juicios negativos acerca de lo que expresan.
- La apertura para que ellas y ellos argumenten sus desacuerdos y los someta a discusión.
- Brindar espacio para la conversación.
- Hacer preguntas que permitan contrastar sus opiniones, valorar los aportes de las demás personas.
- Estimular el intercambio de sentimientos, ideas y opiniones. Aportar las propias.
- Favorecer un ambiente de colaboración.
- Prestarles atención. Escucharles

A manera de ilustración:

- *En sus visitas domiciliarias, la promotora de salud utiliza unas caritas con las que las niñas y niños pueden mostrar qué comportamiento de sus familiares le ayudan a sentirse bien y cuales les atemorizan.*
- *El cirujano invita a la adolescente a compartir con tranquilidad sus temores e inquietudes ante la cirugía que se le va a practicar.*
- *Durante la jornada de Salud un grupo de niñas y niños organizó y presentó una dramatización con la que compartieron sus ideas para que el servicio de salud responda mejor a sus necesidades.*

4.3. Escuchar a las niñas, niños y adolescentes

Más que la acción, escuchar hace referencia a la actitud mediante la cual, a través de los sentidos, se presta especial atención a los sentimientos, vivencias, ideas y opiniones, que las niñas, niños y adolescentes expresan. Esto con la intención primera de entender su punto de vista, de darle sentido, para a partir de allí, asegurarles un lugar en la interacción con las ideas, conceptos, apreciaciones, sentimientos propios o de otros, de forma tal que pueda generar un efecto, un resultado o producto concreto. En este sentido, dista de una actitud pasiva, del simple dejar decir o hacer, del dejar pasar.

La actitud de escucha invita a:

- Ponerse a la altura de niñas, niños y adolescentes.
- Reconocerlos como interlocutores válidos, es decir, reconocer que sus aportes son importantes para su propia vida y la de sus comunidades.
- Ir más allá de lo que de forma directa expresan. Es necesario prestar atención a los sentimientos, ideas o pensamientos subyacentes.
- Valorar sus aportes e incluirlos en las decisiones que se tomen.
- Entender las formas de organización propias de niñas, niños y adolescentes, debido a que estas establecen sus propias pautas, ritmos y formas de expresión.

Algunos elementos que facilitan la escucha activa son:

- Disponer la mente. Aquietarse y silenciarse.
- Disponer el cuerpo, establecer contacto visual, asumir una postura que favorezca una relación horizontal, manejar el tono de voz, los movimientos.
- Combatir la tendencia a distraerse.
- Ser empáticos
- Acoger los sentimientos
- Abstenerse de hacer juicios de valor y de plantear las ideas propias antes de haber escuchado
- Evitar interrumpir al quien se expresa.
- Parafrasear para asegurarse de estar comprendiendo lo que el otro está expresando
- Valorar lo que las niñas, niños y adolescentes expresan y manifestarlo.
- Acompañar los procesos previos de definición, diseño, producción, en aquellos casos en las que las niñas, niños y adolescentes preparan productos específicos a través de los cuales expresarse: un discurso, una declaración, un periódico, una representación, un mural, etc. Ello permitirá contar con mayores elementos para comprender el mensaje que desean transmitir a través de sus obras.

A manera de ilustración:

En la vida cotidiana existen múltiples oportunidades para generar situaciones comunicativas que permitan escuchar a niñas, niños y adolescentes, desde cosas tan simples como conocer de qué color quieren los cauchos para sus braketts, pasando por brindar la oportunidad de que el niño manifieste que se sentirá más seguro si se sienta sobre las rodillas de su mamá mientras lo

vacunan, hasta concederse el tiempo para entender los miedos e inquietudes de un adolescente que está decidiendo sobre su orientación sexual, o se escuchan las señales de molestia que manifiesta una niña ante una afección.

Igualmente es posible escucharles en instancias formales o a propósito de procesos estratégicos o ante coyunturas específicas. A continuación, a manera de ejemplo en este sentido se ofrecen algunos elementos útiles para organizar una consulta, considerando que suele ser uno de los mecanismos que se utilizan con mayor frecuencia.

La consulta

La consulta es una herramienta que permite reflexionar en torno a un tema con las niñas, niños y adolescentes y obtener aportes de utilidad. Para llevarla a cabo es necesario:

- *Definir el objetivo*

Los procesos de consulta pueden tener diferentes objetivos y niveles de profundidad de acuerdo a los temas que se quieran indagar. Por lo general estos procesos buscan identificar percepciones, opiniones, sentimientos de niñas, niños y adolescentes sobre temas que impactan sus vidas y las de sus entornos, así como sobre estrategias o propuestas que se vengán implementando o se proyecte llevar a cabo.

Al momento de formularlos resulta útil tenerse presente que deben ser pocos, claros y precisos.

- *Establecer las condiciones de tiempo y lugar que permitan tener claros las horas o días disponibles para desarrollar el ejercicio, cuándo se llevará a cabo, en dónde y a quiénes se convocará.*

Al momento de elegir el lugar es necesario considerar que:

- ✓ Se encuentre cerca del lugar del que provienen las niñas, los niños y adolescentes y se sea de fácil acceso. Esto facilita que puedan asistir y ser respetuosos con los tiempos que necesitan destinar para llegar y regresar.
 - ✓ Quienes lo administran estén dispuesto a acoger niñas, niños y adolescentes.
 - ✓ Sean seguros tanto en su infraestructura como en lo relacional, de forma tal que no haya personas ajenas o desconocidas, así como cómodos y agradables. Hacerlo así ayuda a generar un ambiente de bienestar y cuidado que convoca las ideas, favorece el diálogo, y facilita la producción creativa.
- *Definir la estructura organizativa que se requiere, las responsabilidades de cada área y quienes la integran.*
- *Establecer un plan de trabajo que defina actividades, responsables y tiempos.*
- *Realizar la convocatoria.*

Es uno de los aspectos más importantes para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Esta debe:

- ✓ Favorecer la diversidad al incluir niñas, niños y adolescentes provenientes de distintos lugares, con condiciones sociales variadas, con o sin discapacidad; de comunidades étnicas, o cualquier otra condición diferencial.
- ✓ Llevarse a cabo con suficiente tiempo para invitar a niñas, niños y adolescentes.

- ✓ Contemplar la diversidad en razón de particularidades de niñas, niños y adolescentes (etnia, ubicación geográfica, género, condición de discapacidad etc.).
 - ✓ Cuando haya participantes que se comunican con lenguaje de señas o con lengua nativa, será necesario garantizar la presencia de intérpretes. Del mismo modo será necesaria la presencia de una persona significativa que pueda mediar en la comunicación de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad que limita su posibilidad de expresión.
 - ✓ Contar con el consentimiento informado de las familias de manera que se pueda dar uso a los resultados.
- *Diseñar una propuesta metodológica que establezca el camino a seguir durante la consulta para lograr los objetivos planteados.*

Es deseable que los escenarios de participación infantil:

- ✓ *Se promuevan con intenciones constructivas.* Para aportar, enriquecer, mejorar, avanzar. Esto implica abordar las situaciones desde el horizonte de sentido que tienen. Hablar desde la condición o situación óptima y no desde los riesgos o problemas, permite visualizar cuáles son los entornos involucrados como son sus característica, quienes son las personas clave y cuáles son sus cualidades favorables para lograr eso que se encuentra deseable. Con esto claro, será mucho más proactiva la valoración de las acciones que son necesarias para llegar allá, que implicarán sin duda alguna, enfrentar los problemas, mitigar los riesgos, superar limitaciones.

Ejemplo: Es propositivo hablar alrededor del buen trato o de lo que significa estar bien nutrido, o del disfrute del ejercicio de la

sexualidad, explorar los entornos en la que la experiencias que se defina tienen posibilidad de vivirse, cómo son estos entornos cuando permites que ocurran en forma positiva, qué personas entran en juego, y cuáles son sus cualidades cuando las favorecen. Y con este horizonte abordar lo que se necesita hacer, para que eso que se ha visualizado sea realidad en la vida de cada niña, niño o adolescente. Allí está la posibilidad de identificar los problemas que se enfrentan, los retos que deben asumirse, y será más fácil precisar lo que se necesita hacer para lograr ese horizonte deseable de ser bien tratados o de estar bien nutridos o de ejercer a plenitud la sexualidad.

- ✓ *Aborden un tema preciso alrededor del cual se puede reflexionar aportar.* Es mejor profundizar sobre algo, que pretender abarcar demasiados aspectos que al final arrojan aportes superficiales. Esto plantea el reto de precisar qué es lo fundamental que de la situación o la iniciativa, cuál es el centro.
- ✓ *Utilicen recursos que aprovechan la capacidad expresiva de las niñas, niños y adolescentes, y todo aquello que se puede expresar: sentimientos, sensaciones, ideas, opiniones, emociones, razones.* Hay que mantener presente que no solo existen razones y argumentos. Las emociones, las sensaciones, las intuiciones son también fuente de conocimiento, comprensión y construcción de sentido.

Las actividades a desarrollar deben ser variadas, especificar el paso a paso, así como los tiempos dispuestos, los materiales y formas de su utilización, y estar planteadas considerando las capacidades propias del momento del ciclo vital en la que se encuentran quienes participan.

- *Definir el plan de recolección de los insumos y resultados de los aportes* dentro del cual se deberán especificar las categorías sobre las cuales se quiere indagar en la consulta, este plan está en coherencia con el paso a

paso, de manera que cada actividad realizada le aporte a la recolección de información. Será necesario considerar en ello las formas en las que expresiones que no sean escritas o verbales serán recogidas. Un mural, un baile, una escultura deberán contar con una descripción que permita recoger su mensaje e intención comunicativa.

– *Preparar los materiales*

Deben ser suficientes, variados y de calidad. Estas características permitirán que niñas, niños y adolescentes se sientan acogidos y respetados, reconozcan que se les ha convocado a algo que tiene relevancia, y que se motiven a desarrollar las actividades propuestas.

– *Preparar a las personas encargadas de facilitar el proceso*

Con anterioridad al proceso de consulta, conviene que las personas que van a facilitarlo conozcan y se familiaricen con la propuesta metodológica. Su número dependerá del ejercicio planteado y de las características y cantidad de niñas, niños y adolescentes convocados.

Existen unas condiciones generales del perfil del facilitador:

- ✓ Capacidad para escuchar activamente con la cabeza, los sentidos y la intuición.
- ✓ Capacidad de observación para ver los pequeños-grandes detalles.
- ✓ Apertura para que su cuerpo interactúe de múltiples maneras. Probablemente habrá de inclinarse, estar dispuestos a sentarse en el suelo, a interactuar con materiales como la pintura, el barro. Seguramente habrá muchos abrazos.
- ✓ Disposición para percibir las capacidades, los intereses y las iniciativas de los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Capacidad movilizadora posterior al proceso, de manera que se logre la mayor incidencia posible.

– *Llevar a cabo la experiencia*

El proceso de consulta debe ocurrir de acuerdo con la metodología y tiempos estipulados. De ser posible, y dependiendo de las edades de las niñas y niños, durante su desarrollo es muy importante contar con personas que asistan al facilitador. De igual forma debe garantizarse que haya personas responsables de apoyar las labores de logística que incluyen el suministro de alimentos, la atención de eventualidades, la entrega de materiales, entre otros.

Las maneras propias de expresión de quienes no manejan el código lector y escritor, deben ser reconocidas y contrastadas por quien facilita para asegurar que lo que comunican pueda ser recogido.

Si se encuentra que el material suministrado no facilita la revisión para personas con condiciones visuales (baja visión o ceguera) deben propiciarse descripciones orales del mismo, en especial en el caso en que dichos materiales no ofrezcan volumen, textura o relieve, de forma que se le permita al o la participante acceder al mismo.

– *Recoger y registrar los aportes*

Posterior al proceso de consulta los materiales deben recogerse y marcarse de acuerdo a la manera como se organizaron los grupos de trabajo. De esta manera los insumos podrán ser fácilmente organizados y registrados en un medio que permita luego su lectura y categorización

– *Lectura y análisis de los aportes*

En este proceso se consolidan los aportes de niñas, niños ya adolescentes, de acuerdo a las categorías o preguntas planteadas en la metodología o de aquellas que emerjan como resultado del análisis.

Es muy importante elegir pocas categorías que aseguren buena información que pueden ser cruzadas por variables como:

- ✓ Curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia
- ✓ Género para desarrollar análisis que den cuenta de las maneras como niñas, niños y adolescentes perciben y habitan los entornos basados en lo que significa ser de uno u otro género en sus contextos.
- ✓ Ubicación geográfica: para desarrollar análisis relacionados con el territorio y las maneras como este incide en los aportes y maneras de ser y estar de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Etnia: para desarrollar análisis que permitan entender la configuración de las identidades de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Condición o situación particular, para realizar análisis sobre la manera en que esta incide en el tema de la consulta. Víctimas, por ejemplo.
- ✓ Entornos: educativo, hogar, espacio público, salud, para poder analizar sus características particulares, el papel que cumplen, etc.

Posterior a la organización de la información, se realiza el proceso de lectura y construcción de conclusiones, para lo cual se puede hacer uso de matrices, las cuales facilitan la agrupación de la información en las categorías correspondientes de acuerdo a coincidencias y diferencias e identificar categorías emergentes que no estaban previstas en las categorías iniciales, pero que aparecen en el desarrollo del ejercicio.

Vale la pena considerar también matrices para organizar información cuantitativa, en la cual se registren los datos de caracterización tales como, número de niñas, niños y adolescentes, edades, etnia, ubicación geográfica, condiciones particulares, entre otras.

– *Comprensión de los aportes de niñas, niños y adolescentes*

Una vez los aportes hayan sido organizados en categorías será necesario profundizar en la comprensión de los mismos. Para este ejercicio es útil:

- ✓ Leer¹⁸ la información más de una vez.
- ✓ Complementar la información a partir de los aportes que surgen de la experiencia y observación de quienes facilitaron el ejercicio.
- ✓ Elaborar textos que concretan la comprensión que se logra de la lectura de los aportes.
- ✓ Contrastar la comprensión con niñas, niños y adolescentes.

– *Construcción de conclusiones*

La construcción de conclusiones da cuenta de aquello que niñas, niños y adolescentes aportaron, para su presentación puede acudirse a diversas formas: un texto o documento, un video, un plegable entre otras opciones.

4.4. Asegurar la incidencia de los aportes de niñas, niños y adolescentes

La incidencia tiene que ver con la posibilidad de que los aportes de las niñas, niños y adolescentes produzcan algún efecto o resultado.

¹⁸ Tener presente que al decir leer se está incluyendo la capacidad de “leer” una obra pictórica, de escultura, de teatro, etc.

En los entornos en los cuales transcurren sus vidas, estos resultados tienen que ver con aquellos cambios que se hacen evidentes en:

- Actitudes y relaciones con los adultos y los propios pares mucho más reconocedoras de los derechos de niñas, niños y adolescentes y con respuestas sensibles a las características de estos.
- Mayor comprensión por parte de adultos significativos acerca de quiénes son las niñas, niños y adolescentes y cuáles son sus intereses, preocupaciones y aportes a su entorno.
- Reconocimiento de la importancia de consultar y explicar a niñas, niños y adolescentes sobre las decisiones que los atañen.
- Reconocimiento por parte de las instituciones de la importancia de comprometerse con el fortalecimiento de la participación infantil en su quehacer, ya sea desde la relación con niñas, niños y adolescentes o en las políticas y programas de la institución
- Reconocimiento de la importancia de equilibrar el poder de decisión con niñas, niños y adolescentes sobre las decisiones que afectan sus vidas en aspectos como su salud, educación, cultura, economía, ambiente natural etc.
- Mayores oportunidades y ocasiones para que las niñas, niños y adolescentes participen.

Influir en las instancias o personas con poder de decisión que están involucradas en la posibilidad de escuchar opiniones o hacer viables aportes e iniciativas de las niñas, niños o adolescentes es necesario establecer estrategias.

Será prerrequisito del diseño de una estrategia de incidencia, asegurar un acompañamiento pertinente que garantice la adecuada formulación de la propuesta o iniciativa (objetivo, justificación, alcance, productos,

actividades, tiempo, responsables y recursos) por parte de las niñas, niños y adolescentes.

Una estrategia de incidencia debe considerar:

- Cuál es el ámbito en el cual se toma la decisión.
- Quiénes son los actores involucrados en la toma de decisión.
- Qué perfil tienen en relación con su disposición e interés para apoyar o no la propuesta.
- Cuál es el proceso que se sigue para tomar la decisión.
- Cuándo y cómo ocurre.
- Cuáles son los mecanismos que se van a utilizar para incidir: presentaciones, comunicados, entrevistas con los actores involucrados, búsqueda aliados de respalden la propuesta, entre otros.
- Plan y cronograma de actividades.

A manera de ilustración:

Durante una jornada de promoción de la actividad física, las niñas y niños de primera infancia expresaron su tristeza porque no podían usar el parque del barrio, pues “los grandes” lo tienen siempre ocupado. La directora del hospital, convocó a la Junta de Acción Comunal, compartió la situación y motivó a sus miembros para que se reunieran con las niñas y niños en busca de una solución. Durante el encuentro, las niñas y niños hicieron dibujos que mostraban cómo les gustaría que fuera el parque y en medio de la actividad compartieron la idea de que les gustaría que durante algunas horas del día el parque fuera solo para ellos.

Los miembros de la Junta declararon un día del mes para este uso exclusivo, y durante él desarrollan actividades con los demás usuarios del parque para construir propuestas que garanticen que en breve, este día ya no sea

necesario, pues todos contribuirán para que las niñas y niños de primera infancia siempre encuentren condiciones que les permitan disfrutar del parque junto a las demás personas.

4.5. Autodiagnóstico para logra buen pronóstico de un quehacer que promociona la participación infantil

La siguiente ficha ofrece un recurso construido a partir de los desarrollos de este numeral, que permite recoger información útil para visualizar si en una situación o iniciativa particular que se presenta o gesta desde el quehacer de los equipos de salud, se están generando las condiciones que hacen posible que las niñas, niños y adolescentes participen.

A. Contexto

Describa brevemente la situación o iniciativa. Categorícela según sea cotidiana (Ej. Inmunizar a la niña o al niño) o coyuntural (Recoger ideas para prevenir el virus del chikungunya) e identifique con una X el o los entorno en los que se desarrolla o que considera.

Situación o Iniciativa	Descripción :			
	Entorno			
	Hogar	Salud	Educativo	Espacio Público
Cotidiana				
Coyuntural				

B. Capacidades

Valore cada uno de los aspectos contemplados dentro de las capacidades que debe poner al servicio de la participación de las niñas, niños y adolescentes: Les reconoce, les escucha interactúa con ellos, asegura que puedan incidir.

Capacidad	Aspecto	SI	No	No aplica	No sé
Reconozco	Sus características y cualidades				
	Sus entornos				
	Su cultura y costumbres				
	Sus condiciones				
Escucho	Sentimientos				
	Ideas				
	Opiniones				
	Intereses				
	Tengo disposición para el encuentro				
Interactúo	Pregunto				
	Preciso				
	Contrasto				
	Propongo				
Actúo	Concretando acuerdos				
	Llevando a cabo los compromisos				

C. Tipo de situación o iniciativa

Seleccione una de las opciones. Tenga en cuenta que si la situación o iniciativa se ubica en alguna de las tres últimas debe actuar para transformarla, pues no ofrece posibilidades para que haya una verdadera participación.

Situación o Iniciativa	SI
Liderada por niños y niñas, adultos involucrados para apoyarles	
Liderada por niñas y niños, con decisiones compartidas con personas adultas	
Liderada por personas adultas, decisiones compartidas con niñas y niños	
Consulta adulta sobre la opinión de niños y niñas.	
Socialización de una situación o iniciativa adulta para invitar a las niñas y niños a participar en ella de manera voluntaria, informada y consciente.	
Invitación a presenciar el desarrollo de una iniciativa adulta con limitada posibilidad de aportar o incidir	Transforme
Iniciativa adulta al que se invitan niñas y niños como decoración. Su presencia se motiva con beneficios externos al propósito de la misma (premios por ejemplo).	Transforme
Iniciativa adulta al que se invitan niñas y niños para legitimar el	Transforme

escenario sin que haya conocimiento de en qué consiste ni posibilidad de conocerla, expresarse o incidir.	
---	--

D. Las niñas y niños cuentan con condiciones para participar

Para cada indicador seleccione el grado correspondiente. Tenga en cuenta que si el grado es el más bajo debe actuar para que las niñas, niños y adolescentes puedan ubicarse en un nivel superior.

Indicador	Grado	SI
Nivel de conciencia Capacidad de decisión	<i>Profunda:</i> la niña, niño o adolescente comprende de qué se trata la situación o la iniciativa en la que está involucrado, y sabe que puede proponer e integrarse a su desarrollo.	
	<i>Básica:</i> la niña, niño o adolescente reconoce que está en capacidad de opinar y que esto es producto de su comprensión y análisis de la situación o iniciativa en la que está involucrado.	
	<i>Intuitiva:</i> la niña, niño o adolescente conoce su derecho a participar y que este puede ejercerse más allá del entorno inmediato en el que se circunscribe la situación o la iniciativa la que está involucrado.	
	<i>Ninguna:</i> la niña, niño o adolescente desconoce lo que significa ejercer su derecho a participar en la situación o iniciativa la que está involucrado, y su presencia obedece a que debe hacerlo o a que considera que esto le ofrece ventajas o beneficios que están al margen de los que serían propios de la participación genuina.	Transforme
Nivel de la capacidad de decisión	<i>Opciones múltiples:</i> la niña, niño o adolescente tiene posibilidad de decidir entre una variedad de opciones posibles en una situación o iniciativa que le involucra.	
	<i>Opción Relativa:</i> la niña, niño o adolescente puede considerar opciones posibles dentro del marco de una decisión que ha sido tomada previamente en el contexto de una situación o iniciativa.	
	<i>Opción única:</i> La niña, niño o adolescente tienen posibilidad de expresar su acuerdo o desacuerdo con la decisión adulta sobre la situación o iniciativa.	
	<i>Ninguna opción:</i> La niña, niño o adolescentes no cuenta con posibilidad de decidir por cuanto las personas adultas han sido quienes han tomado las decisiones.	Transforme

Indicador	Grado	SI
<i>Nivel de la Capacidad de acción</i>	<i>Acción de vanguardia:</i> La niña, niño o adolescente han introducido elementos innovadores para aportar a la situación o iniciativa.	
	<i>Acción negociada:</i> La niña, niño o adolescente ha involucrado a otros actores en el desarrollo de la iniciativa o en la situación que está abordando.	
	<i>Acción conducida:</i> La niña, niño o adolescente interviene en la situación o iniciativa con el apoyo de las personas adultas (sugerencias, explicaciones, argumentos)	Cuide para que no haya acción inducida
	<i>Acción impuesta:</i> Las acciones de la niña, niño o adolescente responden a lo que las personas adultas le han dicho que debe hacer o decir.	Transforme

5. Grandes ideas que se gestan y crean realidades

Los aportes relacionados con el ejercicio del derecho a participar, realizados en la consulta con niñas, niños y adolescentes a propósito de la construcción del presente lineamiento, revelan su comprensión profunda acerca de lo que implica no solo concebir y plantear una idea, sino el que ésta sea considerada y realizada. A partir de allí, vale la pena recoger en modo de orientaciones, los siguientes elementos:

A las ideas se llega. Requieren ser imaginadas, analizadas, organizadas y plasmadas para que no se olviden. Para ponerlas en acción y hacerlas realidad es necesario primero que todo creer en ellas, y luego asegurarse de que sean expresadas, propuestas, compartidas y enseñadas, asegurándose de hacerlas oír, “que se les ponga atención”.

Para que una idea pueda ser aprovechada hay que buscar apoyo, justificarla y recomendarla. Hay que persistir, trabajarla, mejorarla, planear su desarrollo y vigilar las actividades que van permitiendo que se vaya haciendo realidad.

Las ideas que provienen de otras personas necesitan igualmente escucha, respeto y admiración. El análisis permite descartar aquellas que no son constructivas o enriquecer y complementar con conocimientos y recomendaciones propias, aquellas que son positivas. A estas últimas, como parte de un colectivo comprometido, hay que respaldarlas, ayudar a compartirlas y a realizarlas.

En síntesis, citando el aporte de uno de los participantes de primera infancia en estas consultas: “las ideas son como bebés”. Hay que acompañarlas para que puedan crecer y valerse por sí mismas. Necesitan de la complicidad humana.

Bibliografía

- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. *Estructura conceptual pedagógica y metodológicas semilleros para la participación infantil*. Medellín, 2008.
- ALFAGEME, Erika y otros. *De la participación al protagonismo infantil*. Plataforma de Organizaciones de la Infancia. Madrid, 2003
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA. *Informe sobre participación infantil*. Andalucía, 2010.
- COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA. (2013). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá
- COYNE I, HAYES E, GALLAGHER P, REGAN G. *Giving children a voice: Investigation of children's experiences of participation in consultation and decision-making in Irish hospitals*. Dublín: Office of the Minister for Children; 2006.
- CONSEJERÍA DE SALUD AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA. *Participación infantil*. Sevilla, 2010.
- CORONA, Yolanda y otros. *Dialogo de saberes sobre participación infantil*. UNAM, México, 2001.
- CUSSIÁNOVICH, A., ALFAGEME, E., ARENAS, F., CASTRO, J., OVIEDO, J. *La infancia en los escenarios futuros*. Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2001

- CUSSIÁNOVICH, Alejandro y MÁRQUEZ, Ana María. *Hacia una participación protagónica de niños, niñas y adolescentes*. Save the Children Suecia. Lima, 2002.
- CHOY Mily. *Cómo incidir en políticas públicas. Manual* – Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, Paraguay 2005
- GARCÍA, Raúl. *Participación Infantil* Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, 2010.
- GAYTAN, Ángel. *Protagonismo infantil en la participación de niños y adolescentes en el contexto de la convención sobre derechos del niño: visiones y perspectivas*. Actas de seminario, Bogotá, 1998.
- HART, Roger. *La participación de los niños en el desarrollo sostenible*. Barcelona. P.A.U. Education, 2001.
- HART, Roger. *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. Editorial Gente Nueva, Bogotá. 1993.
- HERNÁNDEZ RODRIGO. *Manual de herramientas para promover y proteger la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. La participación como acción creadora*. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Uruguay 2011
- HERRERA, Martha Cecilia y JILMAR, Carlos. *Educación y Cultura Política*. Serie Educación y cultura. Universidad Pedagógica Nacional. Plaza y Janes editores Colombia S.A. Bogotá 2001.
- LEÓN, MAGDALENA. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. En: Wordpress mujeres forjadoras de desarrollo, Bogotá, 2013. Tomado de: <http://mujeresforjadorasdedesarrollo.files.wordpress.com/2013/11/m-lec3b3n-versic3b3n-final-nov-10-2013.pdf>

LEWELLYN N. *The use of PCA for paediatric post-operative pain management. Paediatric Nursing*, 1993.

MINISTERIO DE CULTURA. CASTAÑEDA, E Y ESTRADA, María Victoria. *Documento base: lineamiento participación y ejercicio de la ciudadanía en primera infancia*. Bogotá, 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Guía 54 Fortalecimiento institucional a la modalidades de educación inicial*. Bogotá, 2013.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. *Para tener ganas de aplaudir y sentirse como un 10 Informe Final Consulta de Insumos a Niñas, Niños y Adolescentes para la formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021*. Bogotá, D.C. 2012

NOGUERA, Carlos. *Educación y democracia: más allá de la escuela y el maestro*. En: Educación y ciudad, No. 3, Bogotá, IDEP, 1997.

PROTEGE Y CHILE CRECE CONTIGO. *Guía para la Promoción del Desarrollo Infantil en la gestión local*, Chile, 2010.

SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ. *Política Pública de Participación en Salud y Servicio Ciudadano*. Bogotá, D.C. 2010.

STEINBERG, S y KINCHELOE, J. *Basta de secretos. Cultura infantil, saturación de información e infancia postmoderna*. En: Cultura infantil y multinacionales. La construcción de la identidad en la infancia. Madrid: Morata, 2000.

UNICEF. *Manual para el profesorado, La voz de la infancia*. España, 2008.